

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCTURIO No. 349

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: ALBEIRO BALLESTEROS RAMOS
DDO: COLPENSIONES
RAD: 76-520-31-05-002-2021- 00027-00

Palmira Valle, 09 de junio de 2021

Como quiera que el apoderado de la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, dio contestación a la demanda dentro del término legal, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira - Valle.

RESUELVE:

1.- Téngase por contestada la demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia de ALBEIRO BALLESTEROS RAMOS contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

2.- Reconocer personería amplia y suficiente para actuar al Dr. HECTOR ANDRES LARA MENDEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.143.845.909 de Cali y con TP No. 283.009 del C.S de la Judicatura como apoderado judicial de la accionada COLPENSIONES de conformidad al poder a él otorgado.

3.- Señalase el día MIERCOLES VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las DOS (2:00) de la TARDE, para la AUDIENCIA DE TRAMITE, CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES, FIJACION LITIGIO, SANEAMIENTO, DECRETO DE PRUEBAS y se fijara fecha para audiencia de PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y JUZGAMIENTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

La secretaria,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 30 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 10 de junio de 2021

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA